REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAN PELAYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MORROCOY"

Resolución de aprobación N° 001487 de septiembre 20 DE 2001 y Resolución N° 000120 de19 de agosto de 2014
reconocimiento oficial al Grado 11° de Educación Media Académica.
NIT 812001224-8 de septiembre 20 DE 2001 CODIGO DANE

RECIBIDO A SATISFACCION

El (la) funcionario (a) en calidad de Supervisor de la orden de compra y/o Servicios No. 007-2026

CERTIFICA:

Que: **EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO**
Identificado con el NIT o C.C. No.: 98.600.643
Representante de: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET

Realizó las siguientes actividades específicas y en un tiempo determinado dentro de la orden de compra y/o Servicios, contrato de Arrendamiento de Plataforma SINAI PLUS (SaaS) para un rango de Matrícula de 201 a 400 estudiantes **No. 007-2026**.

El bien o servicio se realizó con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026.

CDP No.: 007-2026 del día 03 DE NOVIEMBRE DEL 2026

Nombre del Rubro: 511118: ARRENDAMIENTO

Para constancia se firma el presente documento a los 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026

DAIRO JOSE BARRETO CUELLO
C.C. N° 92.557.760
Rector

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAN PELAYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MORROCOY"
Resolución de aprobación N° 001487 de septiembre 20 DE 2001 y Resolución N° 000120 de19 de agosto de 2014
reconocimiento oficial al Grado 11° de Educación Media Académica.
NIT 812001224-8 de septiembre 20 DE 2001 CODIGO DANE

INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATO N° 007-2026
DATOS GENERALES

Contrato [X] Convenio [ ]

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL – ART. 13 LEY 715 DE 2001	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO	
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD	RECTORÍA	
NÚMERO DEL CONTRATO	007-2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE NOVIEMBRE DEL 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	Arrendamiento de Plataforma SINAI PLUS (SaaS) para un rango de Matrícula de 201 a 400 estudiantes	
CONTRATISTA	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET	
NIT/CC	900934706-4	
REPRESENTANTE LEGAL	EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO	
IDENTIFICACIÓN DEL	98600643	
VALOR DEL CONTRATO	$ 2007000	
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El pago se hará una vez recibido los Elementos solicitados según la Necesidad durante el tiempo del contrato. Una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, y se realizará el pago con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y el informe requerido	
PLAZO DEL CONTRATO	2 DIAS	
LUGAR DE EJECUCION	SAN PELAYO – CORDOBA	
ADICIONES	NO -------- X	
PRORROGAS	NO -------- X	
SUPERVISOR	**NOMBRE**	
	Fecha de designación de la supervisión	03 DE NOVIEMBRE DEL 2026

DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	007-2026	**Valor(es)**	$ 2007000	**Fecha(s)**	03 DE NOVIEMBRE DEL 2026
Registro Presupuestal – RP					
N°	007-2026	**Valor(es)**	$ 2007000	**Fecha(s)**	11 DE NOVIEMBRE DEL 2026
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)			511118: ARRENDAMIENTO		
FECHA EN QUE SE REALIZA EL INFORME:			13 DE NOVIEMBRE DE 2026		
INCUMPLIMIENTOS O PROBLEMAS EN LA EJECUCION			NO		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAN PELAYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MORROCOY"

Resolución de aprobación N° 001487 de septiembre 20 DE 2001 y Resolución N° 000120 de19 de agosto de 2014
reconocimiento oficial al Grado 11° de Educación Media Académica.
NIT 812001224-8 de septiembre 20 DE 2001 CODIGO DANE

RESOLUCION DE PAGO N° 007 - 2026

"Por medio del cual se ordena un pago"

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA MORROCOY en uso de las Atribuciones legales yen especial la que le confiere la ley 715 y el decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la ley 715 de 2001 faculta a las Instituciones Educativas a establecer su propio reglamento de contratación siempre y cuando no supere los 20SMLMV.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece en su artículo 2.3.1.6.3.4 que la ordenación del gasto es una obligación exclusiva del rector o director rural.

Que el mencionado decreto impone en el artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 4 la responsabilidad al rector de ordenar el gasto con cargo a los Fondos de Servicios Educativos.

Que para garantizar el funcionamiento óptimo de la Institución Educativa es necesario la adquisición debienes y el mejoramiento de los espacios de aprendizaje.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el gasto para realizar el pago de Arrendamiento de Plataforma SINAI PLUS (SaaS) para un rango de Matrícula de 201 a 400 estudiantes

ARTICULO SEGUNDO: La suma de DOS MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE (2.007.000)

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente orden tesorería a fin de que se creen los documentos contables y financieros necesarios para la realización del pago de las facturas presentes y de las que en adelante la empresa prestadora del servicio genere durante la vigencia 2026.

Para constancia se firma el presente documento el 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026

CONTRATANTE

DAIRO JOSE BARRETO CUELLO
C.C. N° 92.557.760
Rector

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAN PELAYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MORROCOY"
Resolución de aprobación N° 001487 de septiembre 20 DE 2001 y Resolución N° 000120 de19 de agosto de 2014
reconocimiento oficial al Grado 11° de Educación Media Académica.
NIT 812001224-8 de septiembre 20 DE 2001 CODIGO DANE

FECHA:13 DE NOVIEMBRE DE 2026

COMPROBANTE DE EGRESO No. 007

BENEFICIARIO: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO	
CC: 98.600.643 NIT. 900934706-4	
Dirección: KM 5 2 VIA NECOCLI ARBOLETES	
Tel: 3136707194	
CONCEPTO	VALOR TOTAL
Arrendamiento de Plataforma SINAI PLUS (SaaS) para un rango de Matrícula de 201 a 400 estudiantes	$2.007.000

CDP No.	007	TOTAL	$ 2.007.000
RP No.	007	RETEFUENTE	$ 80.280
RUBRO	511118-ARRENDAMIENTO	RETEIVA	
BANCO	AGRARIO DE COLOMBIA	OTRAS RETENCIONES	
TRANSFERENCIA		TOTAL, A PAGAR	$1.926.720

SON: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L

TESORERA-PAGADORA	RECTOR	BENEFICIARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAN PELAYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MORROCOY"

Resolución de aprobación N° 001487 de septiembre 20 DE 2001 y Resolución N° 000120 de19 de agosto de 2014
reconocimiento oficial al Grado 11° de Educación Media Académica.
NIT 812001224-8 de septiembre 20 DE 2001 CODIGO DANE

ACTA TOTAL
CONTRATO DE SERVICIOS SERVICIO
No. 007-2026

OBJETO: Arrendamiento de Plataforma SINAI PLUS (SaaS) para un rango de Matrícula de 201 a 400 estudiantes

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA MORROCOY
CONTRATISTA: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE (2.007.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026

En la INSTITUCION EDUCATIVA MORROCOY , el 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026, nos reunimos DAIRO JOSE BARRETO CUELLO, como CONTRATANTE, en calidad de SUPERVISOR y EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO representante de SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET, como CONTRATISTA, del contrato No 007-2026 con el fin de realizar el pago TOTAL del CONTRATO DE SERVICIO número 007-2026, así:

ESTADO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO
100 %	Arrendamiento de Plataforma SINAI PLUS (SaaS) para un rango de Matrícula de 201 a 400 estudiantes	$ 2007000

ESTADO FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO
	$ 2007000
1. PAGO DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026	$ 2.007.000
SALDO SIN EJECUTAR	N/A

La presente se firma por los que en ella intervienen el día 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

CONTRATANTE

DAIRO JOSE BARRETO CUELLO
RECTOR
C.C. N° 92.557.760

CONTRATISTA

EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET
C.C. Nº 98600643

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAN PELAYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MORROCOY"
Resolución de aprobación N° 001487 de septiembre 20 DE 2001 y Resolución N° 000120 de19 de agosto de 2014
reconocimiento oficial al Grado 11° de Educación Media Académica.
NIT 812001224-8 de septiembre 20 DE 2001 CODIGO DANE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 007-2026 SUSCRITO CON: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

C.C DEL CONTRATISTA	98600643
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
NIT PERSONA JURIDICA	900934706-4
PERSONA JURIDICA	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET
NUMERO DE CONTRATO	007-2026
CLASE	CONTRATO DE SERVICIO
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA MORROCOY DE SAN PELAYO
NIT. DEL CONTRATANTE	812.002.224-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE NOVIEMBRE DEL 2026
VALOR INICIAL	$ 2007000
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DEL 2026
FECHA INICIO PRÓRROGA	N A
FECHA TERMINACIÓN	N A
PLAZO DE EJECUCIÓN	N A
VALOR ADICIÓN:	N A

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: Arrendamiento de Plataforma SINAI PLUS (SaaS) para un rango de Matrícula de 201 a 400 estudiantes

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
007-2026	03 DE NOVIEMBRE DEL 2026	$ 2007000

1.3 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
007-2026	11 DE NOVIEMBRE DEL 2026	$ 2007000

1.4 ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
11 DE NOVIEMBRE DEL 2026	13 DE NOVIEMBRE DEL 2026

1.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	**DAIRO JOSE BARRETO CUELLO**
CARGO	**RECTOR**

1.6 ACTA DE SUSPENSIÓN:

FECHA ACTA SUSPENSIÓN	N A
PLAZO SUSPENSIÓN	N A
JUSTIFICACIÓN	N A

1.7 ACTA DE REINICIO:

FECHA ACTA REINICIO	N A
FECHA DE TERMINACIÓN	N A
JUSTIFICACIÓN	N A

1.8 CESIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA	N A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N A

1.9 PRÓRROGA:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAN PELAYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MORROCOY"
Resolución de aprobación N° 001487 de septiembre 20 DE 2001 y Resolución N° 000120 de19 de agosto de 2014
reconocimiento oficial al Grado 11° de Educación Media Académica.
NIT 812001224-8 de septiembre 20 DE 2001 CODIGO DANE

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N A
FECHA DE TERMINACIÓN	N A
JUSTIFICACIÓN	N A
1.10 ADICIÓN:	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N A
FECHA DE TERMINACIÓN	N A
VALOR ADICIÓN	N A

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

a) Que, vencido el término del Contrato, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del mismo y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: ..... $ 2007000

PAGOS EFECTUADOS	
1. PAGO DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026	**$ 1926720**
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 00**
SALDO A FAVOR I.E.	**$ 00**

4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones: NINGUNO

No se constituyeron cuentas por pagar.

El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas

Las partes del Contrato No. 007-2026, acuerdan liquidar el presente contrato toda vez que se cumplieron a cabalidad las obligaciones del mismo por parte de ambos contratista y contratante. No existiendo pólizas ni ningún otro documento que modificar.

Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.

Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en SAN PELAYO el: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026

DAIRO JOSE BARRETO CUELLO	**EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO**	
RECTOR	CC. N° 98600643	
CONTRATANTE	CONTRATISTA	